

# DISCURSO DEL RECTOR EN EL V CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO DEL TRABAJO



## AUMENTO DE SALARIOS AL PERSONAL

El Rector ha designado dos comisiones que examinarán con los representantes de las asociaciones que lo han solicitado y del STEUNAM, el aumento de salarios al personal académico y administrativo de la Universidad, conforme a lo que anunció en la comunicación publicada en la Gaceta UNAM el pasado 4 de septiembre.

Las comisiones designadas, una para el personal académico y otra para el personal administrativo, comenzarán a funcionar en el curso de esta misma semana.

Con motivo de la inauguración del V Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ayer a las 12 horas en la Unidad de Congresos del Seguro Social, el Rector de la UNAM, doctor Guillermo soberón, pronunció el siguiente discurso:

Señores congresistas: están en un país que les recibe con beneplácito; asisten a una reunión auspiciada, en parte, por una Universidad, en cuyo escudo aparece el mapa de América Latina y que por lema tiene: "Por mi raza hablará el Espíritu". Señores congresistas: Bienvenidos.

Permítanme la libertad de expresar algunas ideas concernientes al derecho y en especial al derecho del trabajo, del que ustedes son distinguidos especialistas. El derecho es un instrumento poderoso de transformación social; si no lo fuera, pobre derecho y pobre del pueblo donde se aplique. El derecho es la capacidad de

los pueblos para darse las formas de organización que garanticen a todos una existencia realmente humana. Es decir, una existencia con libertad, justicia y dignidad.

Alcanzar y asegurar esos principios es la finalidad primordial de los pueblos; en este contexto se ha desarrollado la historia constitucional de México y de su derecho del trabajo. Podemos afirmar que nuestras instituciones se han decantado en una constante lucha por lograr un sentido social de la existencia. En los albores de nuestra independencia, Hidalgo, el padre de la patria, decretó la abolición de la esclavitud. Poco después, Morelos expresaba los sentimientos de la Nación en 23 puntos que fueron la base de la Constitución de Apatzingán y de los cuales hoy deseo recordar dos:

el primero sobre la finalidad de las leyes que debe ser, afirmó, moderar "la opulencia y la indigencia, y (que), de tal suerte, se aumente el

# GACETA UNAM



ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto"; y, el segundo, el principio de igualdad. Morelos declaró: "Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud".

En estos principios, expresados en 1813, se aprecia claramente la concepción social que sustenta al derecho del trabajo.

Estas ideas han estado presentes en toda la historia de México.

En el Congreso Constituyente de 1856 se manifestó un pensamiento social, que por desgracia entonces no triunfó. De las bellas y numerosas páginas del Diario de Debates recordemos sólo una frase de Ignacio Ramírez dirigida a la comisión de Constitución:

"en vano proclamaréis la soberanía del pueblo mientras privéis a cada jornalero de todo el fruto de su trabajo..."

En la segunda década de este siglo, el pensamiento social de México penetró en la realidad del país y se plasmó en lo más valioso de la Revolución Mexicana; la Constitución, que incluyó una declaración de derechos para proteger al obrero y al campesino. Así nació el derecho constitucional del trabajo y del agro.

No desconocemos que en México el camino que falta por recorrer aún es largo; pero estamos decididos a caminarlo y forjarlo con los cinceles de los principios apuntados: libertad, igualdad, justicia y dignidad.

Vivimos en el anhelo permanente del progreso, la cultura y la justicia. Estamos convencidos de que las aspiraciones de una nación no se cifran

sólo en conservar lo conquistado, sino en acrecentarlo cada día. De ahí que el progreso sea una necesidad y no un accidente fortuito. Teniendo en cuenta el pretérito, las sociedades deben avanzar de manera incontenible.

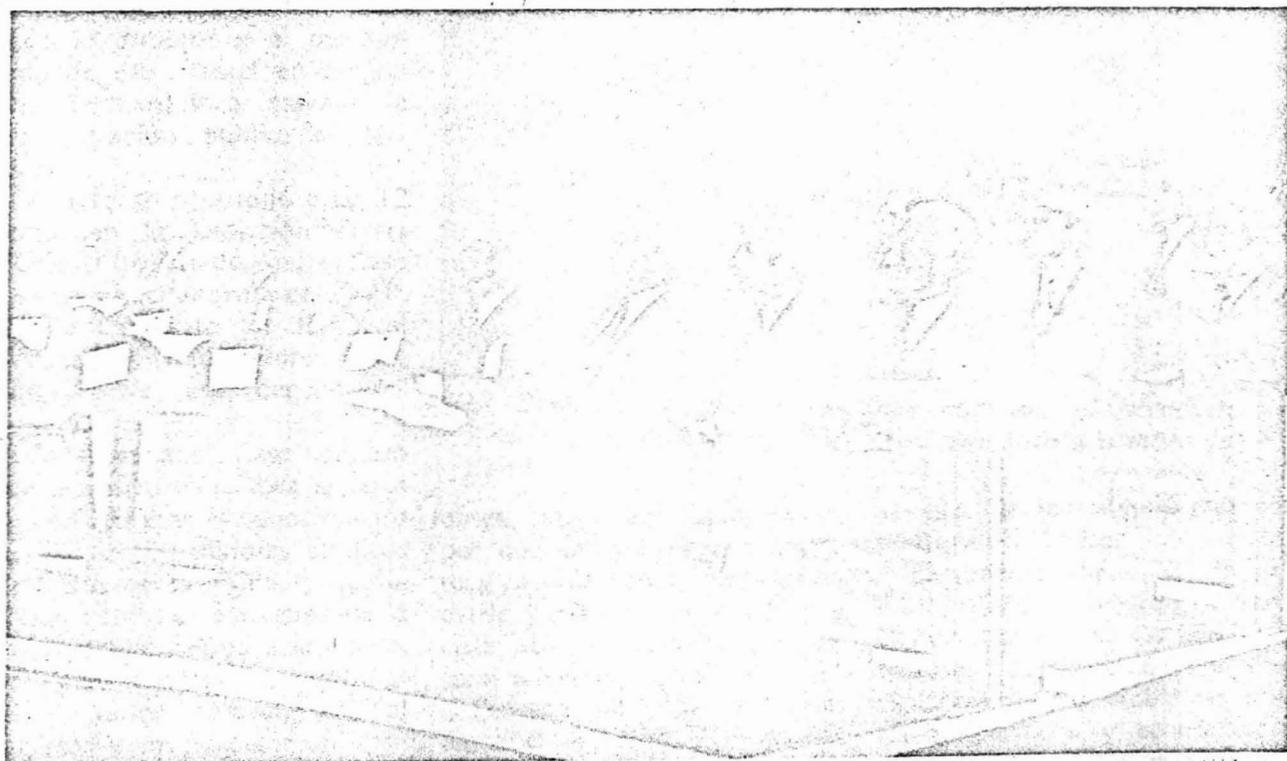
El instrumento idóneo para organizar ese adelanto es el derecho. Un orden jurídico que asegure la justicia y la libertad personal y económica, al mismo tiempo que ofrezca posibilidades de cambio, es un orden democrático.

A lo largo de nuestra vida independiente hemos aprendido que la libertad y la justicia no se heredan: se conquistan, y a lo largo de esa misma vida hemos demostrado que podemos hacerlo. A cada generación le incumbe librar una nueva batalla por la causa social y cada una la ha sostenido en diferentes campos.

Nuestros legisladores, nuestros jueces, en general nuestros juristas, saben que ningún orden jurídico puede regir si no está en constante transformación. Las instituciones caducas y rígidas son responsables de que los pueblos busquen en la violencia el remedio a sus problemas; las instituciones dinámicas, por el contrario, permiten que la evolución se produzca sin sacrificios inútiles.

Decir que aún hay injusticia, no agrega nada a lo que ya sabemos. Decir que es necesario superarla, tampoco es novedad en parte alguna. Pero decir cómo alcanzar la justicia es algo a lo que pueden contribuir ustedes con su ciencia jurídica y su conciencia social.

La Constitución Mexicana de 1917 ha estructurado un sistema normativo que protege al trabajador; pero la Constitución mexicana es



*Funcionarios universitarios y especialistas en la materia, asistieron a la inauguración del Congreso Iberoamericano del Derecho del Trabajo.*

programática y, por tanto, no agota por sí sola las innumerables posibilidades tutelares para el trabajador. Toca a los legisladores e intérpretes del derecho, dar a las normas constitucionales un sentido siempre actual y progresista a través de la legislación ordinaria.

Señores Congresistas:

El tema que les ocupará en estos días, me preocupa en forma especial. La Universidad Nacional Autónoma de México emplea 18,000 profesores y 14,000 trabajadores. Su situación económica no es privilegiada porque dentro de los trabajadores y profesores de un país con grandes carencias y necesidades no puede darse una casta especial; sin embargo, hemos hecho y continuaremos haciendo intensos esfuerzos por mejorar sus remuneraciones y prestaciones sociales.

Este esfuerzo económico del pueblo de México, un pueblo pobre, es para asegurar una existencia digna a quienes luchan por la independencia científica y técnica y se entregan a la elaboración y reelaboración de nuestra cultura. Así debemos entenderlo todos los que trabajamos para una Universidad. Los profesores, investigadores y

trabajadores universitarios no defraudaremos al pueblo mexicano.

La compenidad de nuestra vida social es cada día mayor. Se pone a prueba la capacidad de la sociedad para hacer frente a sus problemas. Debemos demostrar que es posible tener confianza en el futuro entregándonos a la solución de los problemas del presente. Las abigarradas filas de nuestra juventud estudiosa, en las que no tiene cabida el derrotismo, y la devoción académica de nuestros profesores nos dan seguridad en el presente y son garantía para el futuro.

Los tiempos que corren no están para pusilánimes, para pesimistas ni para escépticos; están para hombres que en todos los confines se disponen a dar un nuevo aliento a la justicia, un nuevo viva a la libertad, un nuevo paso hacia el progreso social. Tengo la convicción de que ustedes son de esos hombres; tengo la certidumbre de que aquí saldrán ideas para una mejor sociedad. Deseo a ustedes mucho éxito, ya que vuestro éxito lo será también del derecho del trabajo en Iberoamérica.

Muchas gracias.

#### EL INAP DONO 600 LIBROS A LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS

El Instituto Nacional de Administración Pública donó 600 libros a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, como expresión de reconocimiento a la entusiasta colaboración que le han brindado el director y el profesorado de ese plantel en programas tendientes a mejorar la administración pública en México.

El acto se desarrolló a las 12 horas, en la Dirección de la FCPS; el licenciado Andrés Caso Lombardo, presidente del INAP, hizo entrega de los libros al licenciado Víctor Flores Olea, director de esa dependencia universitaria.

El licenciado Caso declaró que al instituto le toca la tarea de perfeccionar el conocimiento de los administradores públicos egresados de la FCPS, y que la acción conjunta consigue que la administración Pública se supere, "al dar cabida no sólo al administrador natural, sino al profesor e investigador universitarios que producen cambios".

El licenciado Víctor Flores Olea, por su parte, manifestó la gratitud de la facultad que



*El licenciado Víctor Flores Olea, agradece al licenciado Andrés Caso Lombardo, el donativo que hizo a nombre del INAP.*

dirige, por la entrega de libros, por que enriquecen a la biblioteca de una manera muy significativa y contribuyen a la formación de los estudiantes, profesores e investigadores.

Destacó que las relaciones entre el Instituto y el plantel universitario pueden desarrollarse aún más, con programas de acción muy positivos para la formación, del más alto nivel

posible, de los administradores públicos en México.

Finalmente dijo: "El licenciado Caso Lombardo y yo coincidimos en que los administradores deben estar siempre vigilantes de los problemas sociales, políticos y económicos en un país como el nuestro, y por tanto es necesario que tengan preparación técnica y profesional."

## UNA EXPERIENCIA EN EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Los Sistemas Abiertos en la Educación se han planteado actualmente como una alternativa para enfrentar situaciones de muy diversas características. En Inglaterra en el año de 1969, se creó la Open University Inglesa, cuyos objetivos principales pueden sintetizarse en uno solo: Elevar el nivel cultural del pueblo inglés. En Inglaterra, esta universidad surge como una institución educativa independiente de las ya existentes.

Por otra parte en nuestro país se ha identificado la necesidad de buscar alternativas para atender la demanda educativa: en tal sentido, dentro de la UNAM se ha creado El Sistema Universidad Abierta, que pretende principalmente:

- 1o. Colaborar en la solución del fenómeno de explosión demográfica educacional.
- 2o. Promover que el contenido de los programas por objetivos que se elaboren, en lo posible tenga relación con las necesidades del país.
- 3o. Utilizar y fomentar en el estudiante su capacidad de auto aprendizaje.
- 4o. Establecer sistemas de enseñanza en los que el estudiante "aprenda produciendo", sin menoscabo de los niveles académicos prefijados por la Universidad.
- 5o. Dar al estudiante modalidades personales en cuanto al tiempo y capacidad de aprendizaje, y
- 6o. Utilizar masivamente los recursos modernos de enseñanza.

Como una acción de apoyo, a los Programas de Trabajo de las Escuelas y Facultades de la Universidad, se ofrecerá en la Facultad de Ciencias, un curso de "CIENCIA BASICA", utilizando el material educativo del curso S-100 de la Open University Inglesa para su realización a escala piloto, dado que cumple con los requisitos necesarios

para su utilización dentro de la estructura curricular de las carreras de Física y Biología.

Dicho curso está constituido en unidades en las que se presentan y explican los conceptos y principios de mayor importancia en la ciencia mo-



derna; se trata de un curso interdisciplinario que toca temas de Física, Química, Biología y Geología, que se discuten de tal manera, que muestran cómo estas disciplinas están relacionadas entre sí, y cómo dependen una de la otra, así como también cuáles son los puntos que tienen en común "en métodos, técnicas y filosofía" y qué es específico a cada una de ellas.

El curso referido es un curso diseñado para el auto aprendizaje y que por lo mismo, cuenta con varios elementos de gran importancia, que permiten manejar las unidades que lo constituyen, de tal manera que es posible su utilización por objetivos de aprendizaje.

Dichos elementos, entre los que contamos experiencias de laboratorio, películas, cintas magnetofónicas, etc. permiten una gran flexibilidad al curso en la medida en que su participación en el proceso de auto aprendizaje ha sido ubicada en el contexto adecuado.

Cabe aclarar que los mencionados elementos, se pondrán a

disposición de los alumnos en el momento oportuno, ya que de éstos depende en mucho el éxito del curso.

Siendo la realización de este curso una de las primeras experiencias bajo el Sistema Abierto que se hacen en el país, se requiere la responsabilidad y el trabajo conjunto de profesores y alumnos, ya que por las características mismas de un curso de esta naturaleza, el auto

aprendizaje es un elemento que lleva gran dedicación por ambas partes, ya que no se trata de un sistema convencional en el que el alumno asista regularmente a clase, sino que por el contrario, el alumno debe estudiar por su cuenta, y la asistencia al salón de clase se sustituye por el apoyo de los profesores-tutores y por la calidad del material educativo.

El curso referido, será impartido durante el segundo semestre de 1974 en la Facultad de Ciencias y será atendido por once profesores-tutores. Para mayores informes, dirigirse al Consejo Departamental de Física, al Consejo Departamental de Biología, o a la Coordinación del Sistema Universidad Abierta de la U.N.A.M.

*Dirección de la Facultad de Ciencias*

*Consejo Departamental de Física*

*Consejo Departamental de Biología*

*Coordinación del Sistema de Universidad Abierta.*

## NORMAS JURIDICAS PARA PROTEGER A EMPLEADOS PUBLICOS DE ESTADOS Y MUNICIPIOS

Es urgente reformar el apartado B del artículo 123 Constitucional a fin de regular las relaciones laborales de los trabajadores de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, al mismo nivel que las del poder público federal.

El licenciado José Dávalos, profesor de Derecho del Trabajo, miembro de número de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y Director General de Asuntos Jurídicos de la UNAM, señala lo anterior en su trabajo presentado al V Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

"Después de 57 años de haber quedado consagrados en la Constitución los derechos de los trabajadores, una gran mayoría de los trabajadores de los estados y de los municipios no tienen normas tutelares en sus relaciones laborales y carecen de tribunales a los cuales acudir a impetrar justicia", dijo.

Luego advirtió:

"Si no se toman medidas para resolver estos problemas, la autoridad pública tendrá en sus servidores a sus más enconados enemigos que se saben ajenos a todo ordenamiento jurídico que los ampare y los haga sentirse seguros en algo que los humanos sentimos tan necesario como el agua que bebemos y el aire que respiramos: la estabilidad en la fuente de trabajo".

El licenciado Dávalos destacó que hasta ahora en muy pocos estados se han expedido leyes para regular las relaciones de los trabajadores y de los municipios.

Aseguró que las leyes del servicio civil que se han expedido han resultado de muy poco o casi nulo beneficio para sus destinatarios y que se vuelve al mismo error de regular de modo distinto a los trabajadores de diversas entidades federativas, a pesar de la federalización de la legislación laboral de 1929.



Lic. José Dávalos Morales

El ponente presentó una amplia exposición de los antecedentes de la legislación laboral en el capítulo de servidores públicos desde el congreso constituyente de Querétaro.

Recordó que el Presidente Cárdenas, en beneficio de la burocracia federal, expidió en 1938 el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, reformada en 1947, y en 1960 se adicionó al artículo 123 Constitucional el apartado B, que contiene la declaración de los derechos sociales, "pero solo de la burocracia federal, es decir, de los trabajadores de la Federación, del distrito y de los territorios federales".

Dávalos precisó que la ley reglamentaria de ese apartado se promulgó el 27 de septiembre de 1963, y se dejó al margen a

los trabajadores de los gobiernos de los estados y de los municipios.

Hizo hincapié en que las relaciones entre los estados y los municipios y sus trabajadores no están incluidos en el artículo 123 constitucional y que el Congreso de la Unión, por ahora, carece de facultades para legislar sobre la burocracia local.

Agregó que las entidades federativas se han reservado la facultad de legislar para la burocracia local, puesto que el Congreso únicamente tiene facultades para expedir leyes reglamentarias del artículo 123.

De esa serie de argumentaciones, el licenciado Dávalos deduce la necesidad de reformar el Apartado B del Artículo 123 de la Constitución para incluir a los trabajadores de los gobiernos estatales y municipales.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICION

(Plazas de profesor de carrera)

—Primera Publicación—

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, tuvo a bien acordar en su sesión del 20 de junio de 1974 que se convoque a concursos de oposición para optar por las plazas de profesor de carrera indicadas, en las siguientes áreas:

- 1 Plaza de titular "B" de tiempo completo, en el área de Teoría Sociológica.
- 1 Plaza de asociado "C" de tiempo completo, en el área de Estudios Asiáticos.
- 1 Plaza de asociado "C" de tiempo completo, en el área de Sociedad y Política de México.
- 2 Plazas de asociado "B" de tiempo completo, en el área de Ciencia Política.
- 1 Plaza de asociado "B" de tiempo completo, en el área Histórico-Social
- 1 Plaza de titular "C" de medio tiempo, en el área Histórico-Social
- 1 Plaza de titular "A" de medio tiempo, en el área Jurídico-Administrativa
- 1 Plaza de titular "A" de medio tiempo, en el área de Redacción.
- 1 Plaza de asociado "C" de medio tiempo, en el área de Derecho Internacional.
- 1 Plaza de asociado "C" de medio tiempo, en el área de Redacción.

BASES

- I. Los concursos de oposición se verificarán conforme a lo dispuesto por los artículos 85 del Estatuto General, 33 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM del 16 de diciembre de 1970, y 6o. transitorio del Estatuto del Personal Académico vigente.\*
- II. Los requisitos para inscripción a los concursos de oposición son los siguientes:
  - a) Poseer un título superior al de bachiller y ser de reconocida solvencia moral.
  - b) Ser profesor definitivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de una asignatura en las áreas a que se refiere esta Convocatoria.
- III. Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría de la Facultad dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la segunda publicación de esta Convocatoria, acompañando:
  - a) Curriculum vitae por duplicado.
  - b) Copia de su acta de nacimiento
  - c) Copia de los documentos que acrediten los estudios y títulos requeridos.
  - d) Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
  - e) Señalamiento de dirección para recibir comunicaciones en la Ciudad Universitaria o en la Ciudad de México.
- IV. En la Secretaría de la Facultad pueden consultarse las normas aplicables al caso y los demás informes que sean necesarios.
- V. La Dirección de la Facultad comunicará a los interesados la admisión de su solicitud, y en un plazo no mayor de dos meses, contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, se dará a conocer el resultado de los concursos de oposición.

\*El artículo 6o. transitorio del actual Estatuto del Personal académico de la UNAM, dice a la letra: "Los asuntos cuyo trámite fue iniciado con anterioridad a la aprobación del presente Estatuto, continuarán tramitándose hasta su conclusión de conformidad con el Estatuto del 16 de diciembre de 1970".

NOTA: Los nombramientos correspondientes a las plazas de esta convocatoria, tendrán vigencia a partir de la fecha en que el Consejo Técnico de la facultad declare que concursantes han logrado la definitividad como profesores de carrera.

Cd. Universitaria D.F., 5 de agosto de 1974.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Lic. Víctor Flores Olea  
Director

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRAFICAS  
CONVOCATORIA

El Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca en los términos de los artículos 29, 30, 34, 38, 39, 66, 67, 71, 72, 73, 75 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, a concurso de oposición a las personas que reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en el referido Estatuto, que aspiren a ocupar las plazas siguientes de investigador de carrera:

2 plazas de investigador asociado "A" de medio tiempo, con especialidad en el manejo de la literatura jurídica estatal, y la biobibliografía estatal una y con la especialidad en la literatura relativa a la historia general del arte.

BASES

- 1o. Los concursos se verificarán conforme a lo dispuesto por los artículos 85 del Estatuto General y 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y bajo las siguientes bases:
- 2o. a) Deberán poseer un grado superior a la licenciatura, o acreditar haber hecho estudios superiores y tener una amplia preparación en este campo y ser de reconocida solvencia moral;  
b) Ser miembro del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, con el dominio de las especialidades en las que se cultivan.
- 3o. Los interesados deberán inscribirse para ese concurso enviando su solicitud a la Dirección del Instituto, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de esta convocatoria, remitiendo:
  1. Curriculum Vitae por duplicado.
  2. Copia de su acta de nacimiento.
  3. Copias de los documentos que acrediten sus estudios y títulos requeridos.
- 4o. La Dirección del Instituto proporcionará información complementaria y comunicará a los interesados el resultado del Concurso.

México, D.F., a 8 de julio de 1974.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

EL DIRECTOR

Lic. Ernesto de la Torre Villar.

## DOS NUEVAS ESCUELAS DE ESTUDIOS PROFESIONALES HARA FUNCIONAR LA UNAM EN EL AÑO LECTIVO 75-76

El Rector Guillermo Soberón Acevedo anunció ayer que al iniciarse el año lectivo 1975-76 funcionarán las Unidades de Estudios Profesionales ubicadas en San Juan Ixtacala y Santa Cruz Acatlán, Estado de México, con las que se continúa el proceso de descentralización que inició la UNAM este año con la ENEP Cuautitlán.

Minutos antes de que se iniciara el V Congreso Iberoamericano del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en el auditorio principal de la Unidad de Congresos del IMSS, el doctor Soberón dijo, al ser abordado por los periodistas, que con las nuevas escuelas se pretende desahogar el exceso de población estudiantil concentrada en la Ciudad Universitaria, que actualmente asciende al 40 por ciento.

Subrayó que cada una de las dos escuelas tendrá una capacidad máxima de 15 mil estu-

diantes, aunque se presupone que la inscripción inicial oscilará entre seis mil y siete mil jóvenes. San Juan Ixtacala se localiza en el municipio de Tlalnepantla y Santa Cruz Acatlán en el de Naucalpan de Juárez.

También fue interrogado sobre la igualdad de oportunidades que la Universidad Nacional ofrece a la mujer. Tras una respuesta afirmativa, el Rector indicó que en los últimos

años se ha comprobado un incremento escolar femenino notable, principalmente en las carreras de Química, Trabajo Social, Filosofía y Letras, Ingeniería, Veterinaria y Arquitectura.

Señaló que desde el punto de vista profesional, la mujer tiene las mismas oportunidades que el hombre, y recordó que existen muchas mujeres destacadas en diferentes campos de la vida económica del país.

### RECONOCIMIENTO AL DR. JUAN COMAS

La Asamblea General del XLI Congreso Internacional de Americanistas, en su sesión de clausura el 7 de septiembre, aprobó por aclamación dar las gracias al doctor Juan Comas, del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, por su importantísima aportación a la historia de los congresos.

El reconocimiento se refiere a la redacción y publicación de su obra *Cien años de congresos internacionales de americanistas* (Edición de los Institutos de Investigaciones Históricas y Antropológicas de la UNAM. 544 pp. y 76 fotograbados), que constituye desde ahora el instrumento más importante para el reconocimiento del desarrollo internacional del Americanismo.



### OTRO PREMIO AL MAESTRO MORENO CAPDEVILA

El pintor y grabador Francisco Moreno Capdevila, ha obtenido por segunda vez consecutiva un premio otorgado por el Jurado Internacional de la Bienal Internacional de la Gráfica de Arte de Florencia, Italia.

En la reciente IV Bienal celebrada en Florencia, del 11 de mayo al 30 de junio del presente año, se le otorgó el premio *Ciudad de Ancona* por su obra "Monte Albán", grabados en color, que ahora pasarán a formar parte del acervo

artístico del Gabinete de Estampa de la Galería de los Uffizi, de Florencia.

En 1972 se le otorgó la Medalla de Oro de la III Bienal por su obra "Luz y Tinieblas", también en Florencia.

Francisco Moreno Capdevila es profesor de la U.N.A.M. desde 1956; imparte clases de grabado en la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Ha impartido, también en la misma escuela, clases de pintura y dibujo.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLOGICAS  
CONVOCATORIA PARA CONCURSOS DE OPOSICION

El Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM convoca a CONCURSOS DE OPOSICION PARA LA SELECCION DE INVESTIGADORES ORDINARIOS en el área y nivel que se especifica a continuación:

- Una plaza de Investigador Asociado "A" de tiempo completo en la especialidad de Arqueología de Mesoamérica y Norte de México.
- Una plaza de Investigador Asociado "A" de tiempo completo en la especialidad de Lingüística de Mesoamérica y Norte de México.

BASES

- 1.- El concurso de oposición se verificará conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Estatuto General, y 38 a 44, 45 y 66 a 79 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 2.- Los requisitos para inscripción en estos concursos serán los siguientes:
  - a) Asociado "A": Tener una licenciatura o grado equivalente, haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.
- 3.- Los interesados deberán inscribirse para este concurso entregando su solicitud a la Secretaría del Instituto dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria. Acompañarán a la solicitud su biografía académica, copia de sus títulos y grados académicos y un ejemplar de cada obra que hayan publicado.
- 4.- Los solicitantes serán examinados por la Comisión Dictaminadora del Instituto y su decisión será presentada al Consejo Técnico de Humanidades.
- 5.- El Instituto notificará oportunamente a los interesados el resultado de estos concursos.
- 6.- Los nombramientos se harán de acuerdo con lo especificado en el presupuesto de la UNAM para 1974.

Dr. Jaime Litvak King,  
Director

Instituto de Investigaciones Antropológicas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS  
CONVOCATORIA

Se convoca a concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en esta Convocatoria y en el Estatuto de Personal Académico de esta Universidad, y que aspiran a ocupar una plaza de Técnico Académico "D" para la administración de Laboratorios de Biología, de acuerdo con las siguientes especificaciones y bases:

BASES

- I. Poseer estudios de Bachillerato.
- II. Poseer una experiencia no menor de 2 años en administración de Laboratorios de Biología.
- III. Tener conocimientos de inventarios, personal, material autodidáctico y presupuesto.

Las solicitudes y sus anexos, deberán entregarse a la Dirección de la Facultad de Ciencias antes de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

El nombramiento a la plaza de esta Convocatoria, se hará efectivo cuando el Dictamen de la Comisión Dictaminadora sea ratificado por el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias y suscrito por la autoridad correspondiente.

Atentamente.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cd. Universitaria, D.F., 23 de agosto de 1974.

EL DIRECTOR

M. EN C. JUAN LUIS CIFUENTES L.

## CONVOCATORIA PARA CONCURSOS DE OPOSICION.

### DIVISION PROFESIONAL

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril del presente año, tuvo a bien acordar que se convoque a concursos de oposición para ingreso para optar por las plazas de Profesor de Carrera, dentro del Departamento de Ingeniería Civil, Topográfica y Geodésica, indicadas a continuación:

- 1 Plaza de Profesor de Carrera Titular Nivel "A" Definitivo de Medio Tiempo en el área de Hidráulica, con la experiencia necesaria para impartir clases de Hidráulica I y II o Hidrología.
- 1 Plaza de Profesor de Carrera Titular Nivel "A" Definitivo de Medio Tiempo en el área de Hidráulica, con los conocimientos y experiencia necesarios para impartir clases de Hidráulica I y II y de Prácticas en el Laboratorio de Hidráulica.
- 1 Plaza de Profesor de Carrera Titular Nivel "A" Definitivo de Tiempo Completo, en la carrera de Ingeniero Topógrafo y Geodesta en el área de Topografía, con los conocimientos y experiencia necesarios para impartir clases de Topografía General, Prácticas de Topografía, Dibujo Topográfico, Geometría Aplicada y Fotogrametría.
- 1 Plaza de Profesor de Carrera Titular Nivel "A" Definitivo de Tiempo Completo, en la carrera de Ingeniero Topógrafo y Geodesta en el área de Astronomía, con los conocimientos y experiencia necesarios para impartir clases de Astronomía de Posición, Probabilidades y Errores I, Geodesia y Cartografía.

### BASES

- I. Los concursos de oposición se verificarán conforme a lo dispuesto por el Estatuto General y el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- II. Los requisitos para la inscripción a los concursos de oposición son los siguientes:
  - a) Poseer un título superior al de bachiller y ser de reconocida solvencia moral
  - b) Ser profesor definitivo de la Facultad de Ingeniería de una asignatura en el área a que se refiere esta Convocatoria
  - c) Estar desempeñando en la Facultad labores como profesor de carrera a contrato, supernumerario o interino con una antigüedad a la fecha de cuando menos dos años.
- III. Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría General de la Facultad de Ingeniería dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de esta Convocatoria.
- IV. En la Secretaría General de la Facultad de Ingeniería pueden consultarse las normas aplicables al caso y los demás informes que sean necesarios.
- V. En un plazo no mayor de dos meses, contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, se dará a conocer el resultado de los concursos de oposición.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cd. Universitaria, D.F., 30 de abril de 1974

EL DIRECTOR

Ing. Enrique del Valle Calderón.

El Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México invita a las conferencias que dictará el

Dr. Roberto J. Vernengo profesor de la Universidad de Buenos Aires, sobre los siguientes temas:

"Ontología del Trabajo en la obra póstuma de Lukács" (I parte)

"Ontología del Trabajo en la obra póstuma de Lukács" (II parte)

"Ideología y Lenguaje"

Los días 25 y 27 de septiembre y 1o. de octubre a las 19.00 horas, en el aula del 8o. piso de la Torre de Humanidades.

El Director del Instituto

Dr. Fernando Salmerón

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

Convocatoria No. 17

En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 40, 49, 50, 51, 68 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto de Investigaciones Jurídicas convoca a un concurso de oposición para ingreso o concurso abierto, a las personas que reuniendo los requisitos señalados en esta Convocatoria y en el citado Estatuto, aspiren a ocupar una plaza de Investigador a contrato equivalente a Investigador de Tiempo Completo Asociado B, con sueldo de \$8,700.00 mensuales, con obligación de prestar 40 horas de trabajo a la semana.

Las personas que aspiren al contrato de que se trata, deberán, de acuerdo con el Artículo 40 del referido Estatuto del Personal Académico:

A) Tener grado de Maestro o estudios similares, o bien conocimientos o experiencia equivalentes.

B) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores de investigación en los campos de Historia del Derecho y del Derecho Procesal.

C) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la investigación en los campos mencionados.

De acuerdo con los artículos 73, 74 del propio Estatuto, las pruebas específicas a que deberán sujetarse los candidatos serán fijadas por el H. Consejo Técnico de Humanidades.

Deberán mencionar pormenorizadamente su producción jurídica en su solicitud, entregando de ser posible, un ejemplar de sus trabajos, así como hacer clara mención de sus publicaciones.

También deberán acreditar a satisfacción de la Comisión Dictaminadora, la posesión de alguno o algunos de los siguientes idiomas para efecto de traducción: italiano, francés, inglés y latín.

Por otra parte, de acuerdo con el H. Consejo Técnico de Humanidades en su sesión de fecha 8 de agosto del corriente año, la prueba específica a que deberán sujetarse los candidatos es la formulación de un proyecto de investigación sobre algún tema de carácter histórico jurídico de carácter procesal.

La solicitud y sus anexos deberán presentarse en las oficinas de este Instituto, 3er. piso de la Torre de Humanidades, durante los 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Convocatoria en la Gaceta de esta Universidad.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Ciudad Universitaria, Agosto 16, 1974.

Dr. Héctor Fix Zamudio  
DIRECTOR

## MEXICO DEBE MODERNIZAR SUS METODOS PARA LOCALIZAR PETROLEO Y CARBON

El doctor Reinhard Weber, investigador del Instituto de Geología de la UNAM, afirmó que México debe desarrollar la Paleobotánica y la Palinología, porque su aplicación permitiría sustituir los métodos tradicionales de localización de yacimientos petrolíferos y carboníferos.

El doctor Weber explicó a grandes rasgos las características y problemas de la Paleobotánica y la Palinología en nuestro país e informó que la UNAM será sede del Segundo Coloquio sobre esas dos ramas científicas, que se llevará a cabo del 25 al 28 del presente mes.

Aseguró que la Paleobotánica es importante para el descubrimiento de yacimientos minerales porque se dedica al estudio de

las plantas fósiles (tallos, hojas, maderas, frutos, semillas, etcétera).

En lo que se refiere a la Palinología, dijo que ésta es importante para la Geología, específicamente en la biostratigrafía, porque determina la edad de las rocas sedimentarias o rocas de origen ígneo intercaladas entre las sedimentarias.

“El gran auge de la Palinología —dijo— se debe a que desde los años veintes se emplea para la localización de yacimientos de carbón, y petróleo. Sin embargo —manifestó— en México se le ha dado poca importancia a las dos especialidades y se emplean métodos de localización de minerales obsoletos”.

### EL COLOQUIO

El doctor Weber indicó que el

Segundo Coloquio de Paleobotánica y Palinología, se efectuará desde hoy en el auditorio de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Ingeniería, con la participación de especialistas nacionales y extranjeros. Es organizado por el Instituto de Geología de la UNAM, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y la Sociedad Botánica de México.

Entre sus objetivos destacan la difusión de los estudios realizados por especialistas en las dos ramas, así como iniciar una serie de reuniones a nivel internacional entre especialistas en Paleobotánica, con el fin de crear nexos entre todos los investigadores activos en este campo.

CURSO PRE PROFESIONAL DE  
LAS AREAS DE LA SALUD  
PARA ESTUDIANTES DE LA  
E.N.P.

Con el fin de orientar debidamente a los alumnos del último año de bachillerato que realizarán sus estudios profesionales en cualquiera de las áreas de la salud, la Facultad de Medicina y la Escuela Nacional Preparatoria iniciaron este mes un *Curso propedéutico o preprofesional*.

Entre los objetivos generales se pretende que al egresar el estudiante del área vocacional de profesiones de la salud, tenga la suficiente capacidad para aplicar y analizar la información que recibirá durante sus estudios profesionales.

Asimismo, que el alumno adquiera hábitos y habilidades para promover la salud en una colectividad y tenga convicción de que la profesión de la salud seleccionada corresponde a su vocación.

En su primera etapa, el curso se aplica a 8 grupos, cada uno formado por 22 alumnos de cada plantel de la ENP; durará 15 semanas con sesiones vespertinas de 3 horas diarias, lo que representa un total de 225 horas de trabajo.

Participan en este curso profesores de la Facultad de Medicina, de la Escuela Nacional de Odontología, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de la Escuela Nacional Preparatoria, quienes además de dar tres horas de clases diarias,

dedican una a la evaluación de la enseñanza, elaboración de material y adiestramiento propio para posteriores unidades temáticas.

Por su parte, los estudiantes realizan este curso independientemente de sus clases.

El Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México invita al seminario sobre *semántica y referencia*, que en lengua inglesa impartirá el

Dr. Michael Gareth Justin Evans Profesor de la Universidad de Oxford, los jueves de 12.00 a 14.00 horas, a partir del 3 de octubre, en la biblioteca del propio instituto, durante todo el semestre académico.

El Director del Instituto  
Dr. Fernando Salmerón

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE DIFUSION CULTURAL

PREMIO  
SILVESTRE RUEDAS

CONVOCATORIA

La Dirección General de Difusión cultural convoca al concurso anual de composición musical para otorgar el premio SILVESTRE REVUELTAS, el cual será regido por las siguientes

BASES

- I. Podrán participar en el concurso todos los compositores sin restricción de edad o nacionalidad.
- II. Las obras que se presenten deberán ser escritas para la dotación normal de una orquesta sinfónica, sin coros y de una duración no mayor de veinte minutos.
- III. Las partituras no serán recibidas después del 4 de noviembre de 1974 y deberán dirigirse a:

Premio Silvestre Revueltas  
Departamento de Música  
10o. Piso, Torre de Rectoría  
Ciudad Universitaria  
México 20, D.F.

- IV. Las partituras deberán ser firmadas con seudónimo y no tener ningún dato que permita identificar a su autor. Se acompañarán de un sobre cerrado que contenga el nombre y dirección del compositor con el seudónimo o el nombre de la obra escrito en el mismo, además de la dirección a la que la partitura deberá ser devuelta.
- V. Se garantiza la devolución, por correo certificado, de las partituras que no sean premiadas o mencionadas, junto con el sobre que contenga la identificación, intacto.
- VI. El premio SILVESTRE REVUELTAS consiste en diploma, la edición de obra y \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) en efectivo.
- VII. Habrá tres menciones honoríficas que constarán en los diplomas correspondientes.
- VIII. El premio será entregado en enero de 1975, por el Rector de la UNAM, en una ceremonia que tendrá lugar dentro de un concierto sinfónico cuyo programa está integrado por la obra ganadora del premio y las tres menciones honoríficas.
- IX. El jurado estará integrado por los profesores Manuel Enríquez, Rodolfo Halfter, Mario Lavista, Héctor Quintanar y Francisco Savín, su fallo, emitido por votación particular y razonada, será inapelable.

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma  
de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo  
Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas  
Secretario General

Ing. Javier Jiménez Espriú  
Secretario General Auxiliar

Dr. Valentín Molina Piñero  
Secretario de la Rectoría

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes en periodos de clases y los miércoles durante exámenes y vacaciones parciales.

Publicada por la Dirección General de Información.

11o. Piso de la Rectoría.

C.U. México 20, D.F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.